



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

“Relación de gastos deducibles con el impuesto a la renta en las empresas del mercado José Olaya Bellavista-Callao 2019”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORA:

Fanny Alexandra Ruidias Senador (ORCID: 0000-0002-5594-7248)

ASESORA:

Mgtr. Nora Gamarra Orellana (ORCID: 0000-0003-2173-556X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributaria

CALLAO – PERÚ

2019

DEDICATORIA

Esta tesis está dedicada a mi madre Luz, que con esfuerzo, dedicación, paciencia y sabiduría me ayudo a cumplir mis metas. Tu ayuda ha sido fundamental durante mi proceso universitario, sin ti, no lo hubiera logrado mamita querida. A mi padre Orellano, que gracias a su trabajo me ayudo con mi profesión y a mis hermanas con su ayuda a perseverar y amor incondicional. Hoy gracias a ellos, me encuentro en esta etapa trascendental de mi formación profesional.

AGRADECIMIENTO

Empezaré agradeciendo a Dios, que guía mi camino otorgándome bendiciones día con día. Agradezco a mi madre Luz, por educarme con valores y principios morales, esforzándose a diario por verme convertida en una profesional. Agradezco a mi padre Orellano, cuyo esfuerzo fue constante. Agradezco a la Universidad César Vallejo, mi alma mater, por abrirme las puertas de su seno científico. Asimismo, agradezco a todos mis profesores que moldearon mi proceso académico, y en especial, agradezco a mi asesora Nora Gamarra por compartir sus conocimientos científicos conmigo guiando mi formación profesional.

PÁGINA DEL JURADO

DECLARATORIA DE AUTENCIDAD

DECLARATORIO DE AUTENTICIDAD

Yo Fanny Alexandra Ruidias Senador con DNI N° 75068989, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Académico Profesional de Contabilidad, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y autentica. Asimismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces. En tal caso asumo las responsabilidades de que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad Cesar Vallejo.



FANNY ALEXANDRA RUIDIAS SENADOR

DNI: 75068989

ÍNDICE

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Página del Jurado	iv
Declaratoria de Autenticidad	v
Índice	vi
Resumen	x
Abstract	xi
I. INTRODUCCIÓN	1
1.1. Realidad problemática	1
1.2. Trabajos previos	2
1.3. Teorías relacionadas al tema	5
1.3.1. Variable Independiente: Gasto deducibles	5
1.3.2. Variable Dependiente: Impuesto a renta	6
1.4. Formulación del problema	8
1.4.1. General	8
1.4.2. Específicos	8
1.5. Justificación del estudio	9
1.6. Hipótesis	10
1.6.1. General	10
1.6.2. Específicas	10
1.7. Objetivos	10
1.7.1. General	10
1.7.2. Específicos	10
II. MÉTODO	11
2.1. Diseño de investigación	11
2.1.1. Enfoque de investigación	11
2.1.2. Método de investigación	11
2.1.3. Tipo de investigación	11
2.1.4. Nivel de investigación	11
2.2. Variables, operacionalización	12
2.2.1. Operacionalización de variables	12
2.2.2. Matriz de Operacionalización	21
2.3. Población y muestra	23
2.3.1. Población	23
2.3.2. Unidades de muestreo	23
2.3.3. Muestra	23
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	24

2.4.1. Técnicas de recolección de datos	24
2.4.2. Instrumentos de recolección de datos	24
2.4.3. Validez	24
2.4.4. Confiabilidad	25
2.5. Métodos de análisis de datos	25
2.6. Aspectos éticos	25
III. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	26
3.1 Recursos y presupuesto	26
3.2 Financiamiento	27
IV. RESULTADOS	27
4.1. Hipótesis general	27
4.2. Hipótesis específica 1	29
4.3. Hipótesis específica 2	31
V. DISCUSIÓN	32
5.1. Discusión – hipótesis general	33
5.2. Discusión – hipótesis específica 1	34
5.3. Discusión – hipótesis específica 2	35
5.4. Aporte personal	37
VI. CONCLUSIONES	38
VII. RECOMENDACIONES	39
VIII. REFERENCIAS	40
IX. ANEXOS	42

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1 Matriz de operacionalización.....	21
Tabla N° 2 Nivel de confiabilidad.....	25
Tabla N° 3 Estadística de escala.....	25
Tabla N° 4 Estadística de fiabilidad.....	25
Tabla N° 5 Presupuesto.....	26
Tabla N° 6 Chi cuadrado.....	28
Tabla N°7 Matriz de consistencia.....	42

ÍNDICE DE ANEXOS

Tabla N° 1 Matriz de consistencia.....	42
Tabla N° 2 Instrumento de recolección de datos.....	44
Tabla N° 3 Validación de expertos.....	50
Tabla N° 4 Originalidad de tesis.....	63
Tabla N° 5 Evidencia de Turnitin.....	64
Tabla N° 6 Autorización de tesis.....	65
Tabla N° 7 Autorización final de tesis.....	66

RESUMEN

El actual trabajo de investigación tiene como objetivo general determinar de qué manera se relacionan los gastos deducibles con el impuesto a la renta en las empresas del mercado José Olaya Bellavista – Callao, 2019, lo cual implicó explorar en fuentes de información científicas para su respectiva ejecución. El método utilizado fue hipotético deductivo con un enfoque cuantitativo, de tipo aplicada, con un nivel explicativo causal y diseño no experimental transversal. La población de estudio estuvo constituida por los dueños del mercado José Olaya y la muestra establecida fue de 30 personas. Como instrumento de medición se realizó un cuestionario, el cual fue elaborado por 20 preguntas en escala de Likert, posteriormente, se procedió a analizarlo mediante el software estadístico SPSS 25. Asimismo, se utilizó la prueba estadística de regresión lineal para saber el porcentaje de relación de la variable x sobre la variable y. Finalmente, se concluyó la investigación obteniendo resultados significativos que demostraron que los gastos deducibles tienen relación en un 83.3% con el impuesto a la renta en las empresas del mercado José Olaya Bellavista – Callao, 2019.

Palabras claves: Investigación, Gastos Deducibles e Impuesto a la renta.

ABSTRACT

The current research work has as a general objective to determine how deductible expenses are related to income tax in companies in the market José Olaya Bellavista - Callao, 2019, which involved exploring in sources of scientific information for their respective execution. The method used was hypothetical deductive with a quantitative approach, of applied type, with a causal explanatory level and non-experimental transversal design. The study population was constituted by the owners of the José Olaya market and the established sample was 30 people. As a measuring instrument, a questionnaire was carried out, which was prepared by 20 questions on the Likert scale, subsequently, it was analyzed using the statistical software SPSS 25. Likewise, the statistical linear regression test was verified to determine the percentage of relationship of the variable x over the variable y. Finally, the investigation was concluded obtaining significant results that showed that the deductible expenses are related in 83.3% with the income tax in the companies of the market José Olaya Bellavista - Callao, 2019.

Keywords: Investigation, Deductible Expenses and Income Tax.

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

Todo lo relacionado con los gastos deducibles es vinculado con la actividad económica de la empresa que se debe sustentar de manera adecuada con una documentación justificable a través de las facturas de las compras realizadas, también estar registrado en el libro de gasto del periodo correspondiente. Si bien se sabe no todas las empresas son conscientes de realizar dicha deducción o por lo tanto otras prefieren la evasión de impuesto a la renta. Además, el gerente del ente recaudador, Erick Cárdenas indica que el aproximadamente 70% del total de contribuyentes no paga los impuestos que debería.

En la 3 categoría de renta existe gran cantidad de empresas en el territorio peruano que realizan sus actividades en parte de manera informal y en un pequeño porcentaje lo realizan según indica la norma, esto es debido a la falta de información o en ocasiones por la misma decisión de los empresarios de no cumplir a cabalidad las indicaciones de cómo llevar correctamente el rumbo de sus negocios, es por ello que gran parte de las empresas presentan informes que no siempre son un reflejo de lo que realmente está sucediendo económicamente en las mismas. Un punto fundamental en una empresa son los gastos que realiza puesto que podría estar realizando gastos que superen sus ingresos que obtiene tras comercializar sus bienes u otros, es por esto que se debería apoyar en una contabilidad sólida en la que se estén tomando en cuenta todos estos puntos, para de esta manera ir mejorando sus acciones. De igual manera estas circunstancias están fomentando el cobro de impuestos de las empresas por parte del ente regulador puesto que al no tener un registro real el impuesto no sabemos si es el correcto o no, si los gastos que se toman en cuenta son los correctos, si esta empresa está siendo transparente ante su situación; es por eso, que la problemática de esta investigación es la siguiente ¿Qué relación tienen los gastos deducibles con el impuesto a la renta en las empresas del mercado José Olaya Bellavista-Callao 2019?

1.2. Trabajos previos

Para elaborar esta indagación, se ha trazado diversos estudios para lograr relacionar el tema, los que aquí se muestran:

Según la revista Actualícese de Colombia (2019), señala que: De acuerdo con el artículo 107 del Estatuto Tributario –ET–, los costos y gastos podrán ser tomados como deducibles de la declaración de renta, siempre y cuando posean relación de causalidad, necesidad y proporcionalidad con cada una de las actividades económicas desarrolladas por el contribuyente. Por lo tanto, la Dian podrá rechazar estos costos y gastos cuando los mismos no cumplan las condiciones anteriormente descritas, así como los requisitos para los obligados y no obligados a llevar contabilidad, medios de pago para su aceptación, o cuando no estén debidamente soportados con facturas que cumplan las exigencias establecidas en los artículos 617 y 618 del ET.

La Dian podrá desconocer los costos y gastos, así como también demás deducciones cuando los contribuyentes realicen los pagos por medios diferentes a los establecidos en el artículo 771-5 del ET; es decir, para la aceptación de las deducciones el responsable deberá realizar el pago por cualquiera de los siguientes canales: depósitos en cuentas bancarias, giros, transferencias bancarias, cheques girados al primer beneficiario, tarjetas de crédito, débito o de cualquier otro tipo.

En este texto nos ayuda a entender que podemos deducir gastos que se relacionen, que estén dentro de la naturaleza de la empresa, no aquellos gastos a los que incurran por otros motivos tanto personales o diferentes a temas empresariales, puesto que esto se pasa por una revisión y de no ser aceptados o de observarse alguna acción irregular se verá afectado tanto en alguna multa como el pago del impuesto dado que deberá quitar estas deducciones o gastos y pagar el impuesto que resulte luego de ello.

Cabe señalar que el informe de la investigación nos da su apreciación de como el Dian rechaza los costos y deducción siempre y cuando no sean gravables en

el periodo en que haya concurrido, o sea se aplica el principio del devengado al dar entender que si en el año que se adquiere el bien o servicio no está escrito en periodo correspondiente de dicha compra no será efectuado para deducir.

Michael (2019), en su investigación titulada “Gastos que sí son deducibles de impuestos en tu declaración anual” De acuerdo al Servicio de Administración Tributaria (SAT), los gastos que pueden deducirse, pero sólo con facturas electrónicas, son: donaciones, colegiaturas, aportaciones complementarias para el retiro, transporte escolar, gastos médicos, primas de seguros e intereses reales por créditos hipotecarios. El organismo recomendó revisar las facturas de estos gastos para presentarlas cargadas y clasificadas como deducciones personales en la aplicación de la Declaración Anual 2019.

Entre las nuevas cosas que implementó el SAT para elaborar la DJ Anual, están el Visor de Nómina y el Simulador de la Declaración Anual, para que vayas practicando cómo hacerle con tus declaraciones personales de impuestos.

Recuerda que para lograr validar tus deducciones, todos los gastos que hiciste debieron realizarse a través de alguno de los métodos de pago bancario para que puedan ser deducibles. También procura guardar tus facturas.

En síntesis, es muy importante realizar la declaración jurada a tiempo ya que las herramientas que pone a tu disposición el SAT te ayudarán a que tus deducciones de impuestos puedan estar bien clasificadas, de acuerdo a su concepto para que nada salga mal y así efectúen una compensación.

El diario Gestión (2015), en su investigación titulada “*¿Cómo sustentar los gastos de los gerentes de las empresas en el exterior?*” Los gastos incurridos en el exterior parten de dos análisis, el primero, y más importante es que los gastos del viaje estén relacionados con el giro u objeto del negocio, explicó el tributarario Walker Villanueva.

En conclusión, lo que el diario informa es que para realizar dichas deducciones se debe tener sustento de los gastos que se realice pero que sean originales porque las copias no cuentan para hacer dicha deducción y además debe tener relación con actividad de la empresa, situaciones que se pueden dar si la gerente está participando de alguna reunión, conferencia o alguna junta que conlleve a la mejora del negocio.

Diario Gestión, (2018), en su investigación titulada *¿Cómo realizar las deducciones de impuestos de manera correcta?*, A finales de 2016, el Poder Ejecutivo aprobó una serie de modificaciones al pago del Impuesto a la Renta (IR) para trabajadores independientes (cuarta categoría) y dependientes (quinta categoría). Con esas modificaciones se les dio la opción de deducir los gastos por concepto de arrendamiento de inmuebles, intereses de créditos hipotecarios, aportaciones de Es Salud de trabajadores del hogar o gastos por tomar servicios profesionales de médicos, odontólogos, entre otros.

Ahora, también podrán deducir el 15% de sus gastos realizados en bares, hoteles y restaurantes. “Las personas naturales podrán recuperar parte de sus gastos en estos establecimientos, siempre y cuando estos gastos incurridos con comprobantes de pagos electrónicos sean plasmados en la declaración jurada anual del IR”, señaló Manuel Rivera, socio de Impuestos en EY Perú.

En síntesis, lo que el diario informa es que para que esta medida sea aceptable y pueda solicitar la devolución de su dinero si pago de exceso en 2019 se debe generar comprobantes electrónicos y con ello guardarlo para cuando se realice la declaración anual de impuesto, así mismo da diversas facilidades para que las personas que están comprendidas en este sector puedan disminuir gastos que habitualmente realizan y poder pagar un impuesto más justo y acorde a su realidad.

Vásquez, C, (2009), con la investigación titulada “*Los Gastos deducibles y el principio de causalidad en la determinación de las rentas netas empresariales-caso peruano*” para optar el grado académico de Magister en Contabilidad con Mención en Política y Administración tributaria que tiene como problema principal los mencionados gastos deducibles, indicados en el primer párrafo del presente numeral se observó que los contribuyentes deducían muchos gastos relacionados a las rentas de segunda, cuarta y quinta categoría, que los contribuyentes utilizaban como gastos deducibles, pero que al no realizar el pago al perceptor de la renta, los perceptores de la renta nunca tributaban, sin embargo, los generadores de rentas empresariales, se beneficiaban con la deducción, produciéndose un uso abusivo por parte de algunos contribuyentes en el tratamiento tributario en la aplicación de la determinación de la renta neta empresarial, a través de la imputación de algunos gastos en el ejercicio en que se prestaban por las personas naturales, los mismos que no eran pagados, conllevando ello, a que las rentas que se originaban en las personas naturales no se imputaban a ellas en la medida en que estas no eran pagadas.

En conclusión, lo que investigación se refiere que mediante este proceso se realizaba un perjuicio fiscal ya que no era neutralidad en la imputación de las rentas en la medida de que abusivamente se imputaban los gastos y no se pagaban conllevando una no imputación de la renta, afectando duramente la caja fiscal.

1.3. Teorías relacionadas al tema

1.3.1. Variable X: Gastos deducibles

En relación con la x, se añadió ciertas procesión acerca de los gastos deducibles, trabajados por especialistas en el tema.

Fernández O. (2005) aquello plantea que "... Es considerable que existirán un sinnúmero de consumos la cual no se puedan relacionar de una manera indubitable con la fuente de producción de la renta gravada, además, aquellos están destinados a generar más renta, así sea de forma productiva o por mantener la fuente productora. Sobre ésta última afirmación se puede resaltar que, no solamente deben ser considerados deducibles los consumos directos a la producción de rentas y al mantenimiento de la fuente" (p. 39).

El autor se refiere que se puede entrelazar directamente con la renta gravada y la producción, por ello, se genera la renta destinada, de manera productiva para mantener fuente productora en las empresas para una generar una mayor rentabilidad.

El autor, en la investigación ofrece claramente para entender de manera correcta la variable X, donde se refiere que los gastos son generados a producir rentas siempre y cuando tenga relación con la actividad de la empresa.

Entrepreneur Small Business (2019) informa que "What makes the tax code of the United States so complex is not the taxes themselves, but the deductions allowed. There is a wide variety of deductions that you can use to reduce the taxes you will pay as your business grows. It would be foolish not to take as many of them as you can legally. These are some of the most important tax deductions for your growing company: Travel expenses. You can deduct ordinary and necessary travel expenses incurred while traveling for business. Your records must show the amount of each expense for items such as transportation, meals and lodging. Be sure to record the departure and return dates for each trip, the number of days spent in the business, the name of the city and the commercial reason for the trip or the business benefits you expect to obtain. Keep track of your cleaning and laundry expenses while traveling, as these are also deductible. This will depend on the activity of the company, although if a business trip is made, the company can meet the expenses".

En el mundo actual existen numerosas empresas que brindan servicios similares y compiten entre sí. Ante esto se menciona el aporte de los gastos por elementos comerciales que no tienen vida futura (como alquiler, servicios públicos o salarios).

En síntesis, lo que indica el autor, es su aportación en la investigación para entender la definición claramente en la variable X, se trata de una medida que va direccionada a todas las empresas para reducir la renta anual de acuerdo la gradualidad que corresponda.

1.3.2. Variable Y: Impuesto a la renta

En referencia a y, se aportan diversos conceptos sobre el impuesto a la renta realizadas por algunos expertos en el tema:

Bravo C. (2005) precisa que “El Impuesto a la Renta manifiesta directamente la riqueza, este tributo anticipa la renta. Por ello, el impuesto grava el hecho de percibir o generar renta, la cual puede generarse de fuentes pasivas, de fuentes activas o de fuentes mixtas. (p. 63, 64).

Las rentas se graban a aquellos ingresos que obtiene la empresa tras explotar ya se algún bien o sus mercaderías que comercializa, este impuesto se aplica al monto obtenido luego de haber recuperado la respectiva inversión, dicho monto se paga como consecuencia de haber aumentado las riquezas, pero de esto se debe dar el % que será destinado a las mejoras que la sociedad en que se establezca necesite.

Lo que nos indica el autor es que el impuesto genera renta, donde las fuentes es activo o pasivo, donde la tributación neta se somete a los gastos y costos relacionados al rubro económico de la empresa.

El autor manifiesta que la renta se genera siendo por capital o trabajo que genera la empresa al país.

Matteucci, M. (2012), “El Impuesto a la Renta determina los hechos que pasan en una serie donde se grava en un tiempo determinado, lo que significa que en distintos momentos pasan sucesos de hechos económicos, en lo que respecta el legislador se cerciora de la incidencia tributaria que la hipótesis se va configurando en un transcurso determinado” (párr. 4).

El autor indica una característica que beneficia a mi investigación, ya que el impuesto sobre la renta grava la rentabilidad en las entidades por lo tanto en el sistema tributario es la columna vertebral porque realiza el ahorro con la inversión.

Fernández J. (2014) indica “Es caracterizada ya que es un beneficio que produce una fuente de producción, diferente. Es la capital que se puede incorporar en dicha fuente. Aquella capital sobrevive, no se agota en la producción de la renta. Por ello, la importancia en la renta por criterio es de un ingreso promedio, es decir, en un tiempo determinado. Además, es necesario que exista un potencial, en la práctica no es necesario para ello” (p. 2).

Según el autor manifiesta que la renta se produce por fuente productora que depende de actividad bien sea humana o empresarial que logre generar renta que ayuda a la rentabilidad de la entidad ya que genera un aumento económico en las empresas.

1.4. Formulación del problema

1.4.1. General

¿De qué manera se relacionan los gastos deducibles con el impuesto a la renta en las empresas del mercado José Olaya Bellavista – Callao, 2019?

1.4.2. Específicos

- ¿De qué manera se relacionan los gastos deducibles con la elusión fiscal a la renta en las empresas del mercado José Olaya Bellavista – Callao, 2019?
- ¿De qué manera se relacionan la deducción de los gastos para evasión de tributaria en las empresas del mercado José Olaya Bellavista – Callao, 2019?

1.5. Justificación del estudio

SUNAT con el Oficio N° 015-2000, indicó que “... como regla general es que son deducibles, en la cual la renta de 3ra categoría determina los consumos necesarios para una producción y mantiene la fuente, por lo tanto cuando se deduce no debe estar expresamente prohibida (...) Además, Siempre se debe tener en cuenta las reglas o límites en el concepto del impuesto sobre la renta, ya que dependerá por cada caso correspondiente”

Se ha observado que las empresas realizan gastos en sus actividades diarias, los cuales se pueden deducir de los ingresos para obtener un monto del impuesto a la renta más real. En consecuencia, el estudio busca generar conceptos más claros que informen sobre la relación de los gastos deducibles con el impuesto a la renta en las empresas del mercado José Olaya Bellavista – Callao.

En esta investigación los objetivos a realizar son adecuadas ya se formuló una encuesta como forma para medir tanto la variable X “Gastos deducibles”, como la variable Y “Impuesto a la renta”.

La meta de este estudio es compartir conocimientos donde sean útiles a las empresas del mercado José Olaya Bellavista – Callao, los cuales permitirá a las

empresas tener el conocimiento de que es con exactitud los gastos deducibles y como ayuda a disminuir su impuesto a la renta.

De esta manera, este trabajo tiene como finalidad difundir de manera adecuada como ayuda los gastos deducibles para disminuir el impuesto a la renta.

El trabajo difundirá como ayudara a las empresas del callao que aún no sepan que los gastos que realizan diario con relación a la actividad de cada empresa benefician si estos gastos restan de la base de ingresos de la empresa, entonces tiene que pagar menos impuesto.

1.6. Hipótesis

Se plantea en la investigación una hipótesis donde proporcione la relación de casualidad ya que reúne dos variables consignadas, las cuales se precisa que obtenga efecto y causa, para que con ello dependa la una de la otra.

1.6.1. General

Los gastos deducibles se relacionan con el impuesto a la renta en las empresas del mercado José Olaya Bellavista – Callao, 2019.

1.6.2. Especificas

- Los gastos deducibles se relacionan con la elusión fiscal a la renta en las empresas del mercado José Olaya Bellavista – Callao, 2019.
- Los gastos deducibles se relacionan con la evasión tributaria en las empresas del mercado José Olaya Bellavista – Callao, 2019.

1.7. Objetivo

1.7.1. General

Determinar de qué manera se relacionan los gastos deducibles con el impuesto a la renta en las empresas del mercado José Olaya Bellavista – Callao, 2019.

1.7.2. Específicos

- Determinar los gastos deducibles de qué manera se relacionan con la elusión fiscal a la renta en las empresas del mercado José Olaya Bellavista – Callao, 2019.
- Determinar los gastos deducibles de qué manera se relacionan con la evasión tributaria en las empresas del mercado José Olaya Bellavista – Callao, 2019.

II. MÉTODO

2.1. Diseño de investigación

Para esta indagación es transversal - no experimental.

Hernández (2014), Cuando se realiza un descubrimiento no experimental sin variar los componentes, porque si no puede realizarse cambios, y deben tener un efecto sobre la otra. Por eso, se analiza y visualiza de forma normal (p. 149).

2.1.1. Enfoque de investigación

Las investigaciones tienen un enfoque cuantitativo, (2014), la cual al corroborar la cuestión se recauda un sin número de información, se basa con un cálculo y estadística, donde demuestra un comportamiento formando teorías (p. 4).

2.1.2. Método de investigación

El método que se obtuvo en la indagación es hipotética y deductiva Bernal (2016), indica que cuando se llama hipótesis el proceso, que pueden ser cambiadas, se permitirá conclusiones de las cosas reales que pasen (p. 60).

2.1.3. Tipo de investigación

Se optará por un tipo aplicado ya que el tipo de investigación según Behar (2008), La investigación debe ser de manera proyectada y aplicada ya que se recauda toda la información, donde se aplicará una comparación de marco teórico con los hechos reales, porque la investigación debe ser específica y sus características (p. 20).

2.1.4. Nivel de investigación

Para este informe el nivel de indagación será casual y explicativo.

Indica Bernal (2016), Como aquella investigación explicativa fundamenta la prueba de hipótesis y busca una serie de desenlaces que nos dirija a crear principios o leyes científicas. El objetivo principal es investigar porque pasan hechos o cosas. Además, se analiza las variables para tener en cuenta si se entrelazan entre si las variables (p. 115).

2.2. Variables de la matriz de operacionalidad

Poseen dos variables en la investigación una es X “Gastos deducibles” también la variable Y “Impuesto a la renta”. La cual se definiera en el siguiente punto.

2.2.1. Operacionalización de variables

Variable X: Gastos deducibles

Definición conceptual

Según García M. (2008),

“Genéricamente, se expresa que en el principio de casualidad todas las deducciones son regidas, solo se admiten las que tienen relación directa con la renta manteniendo la fuente productiva en una condición de rentabilidad” (p. 112).

Dimensión: Principio de Causalidad

Según Picón, G. (2005).

“... No es misterio que existe un hecho (egreso, gasto o costo) y el efecto que se desea tiene una finalidad (generación de rentas gravadas o el mantenimiento de la fuente). Debe tenerse en cuenta que este principio no se busca incumplimiento con el gasto o consumo, se sobre entiende, que es considerable que, en el principio de casualidad, un gasto se cumplirá, aunque no logre generar renta”.

Los gastos que registre y realice una empresa deben estar directa o indirectamente relacionado con su actividad económica que lleva a cabo, es decir que intervenga o que sea parte fundamental para poder llegar a comercializar su producto.

Indicadores:

Necesidad:

Según el consejo del estado de Colombia (2005).

“Se establece en relación con el ingreso y no con la actividad que lo genera. Implica que el costo sea indispensable para obtener el producto por cuanto está integrado al mismo. Es indispensable que se trate de los normalmente acostumbrados en el desarrollo de la actividad productora de renta.” (párr. 3).

Las empresas deben invertir o comprar en base a la demanda con la que cuenta para poder satisfacer a sus clientes, dado que si genera o produce más de lo que se requiere podría llevar a la empresa a una situación de pérdida.

Generalidad:

Según Panta O. (2018).

“es relativo (no siempre beneficia a todos los trabajadores que laboren en una entidad); es decir, que, para la aplicación de dicho criterio, debe evaluarse situaciones comunes del personal, lo que no significa que sea para todo el Personal” (párr. 4).

Las decisiones o situaciones que se tomen deben beneficiar o perjudicar a todo el personal, pero no siempre se puede establecer este término puesto que no todos están en un mismo nivel ya que existe una jerarquía.

Razonabilidad:

Según Panta O. (2018).

“La Razonabilidad es un Criterio básico de orden cuantitativo; mediante este criterio, se relaciona con las ganancias que no han sido registradas y los gastos deducibles. Es decir, es gasto deducible aquel que resulte proporcional en relación con los ingresos del contribuyente” (Párr. 2).

Los criterios que se establezcan en los montos deben estar dentro de lo cotidiano y que se relacione con la actividad de la empresa, que no salga de sus parámetros.

Normalidad:

Según Panta O. (2018).

“La Normalidad es un criterio básico, de orden cualitativo; aplicable a todo gasto. Es decir, los gastos cuyo objetivo es la obtención de Ingresos para la empresa” (Párr. 1).

La ejecución de las actividades dentro de los rangos que se han realizado previamente, tanto en ventas, o producción, todo aquello que no sale de los límites es denominado como normalidad.

Dimensión: Rentabilidad

Según Sánchez J. (2002).

“Es importante que la rentabilidad tenga un análisis donde se determine a lo que se enfrenta la entidad, la cual se base en el beneficio para su crecimiento, y la estabilidad en el centro de discusiones del análisis empresarial a situarse la seguridad de la solvencia y variables en la actividad económica” (p. 2).

Indicadores:

Inversión

Según Garrido L. (2019).

“las inversiones consisten en vincular recursos financieros a cambio de expectativas para que unos beneficios, a lo largo de un plazo de tiempo, denominado vida útil, u horizonte temporal del proyecto.” (párr. 2).

Recurso Financiero

Según Pérez L. (2010).

“Los recursos financieros son los activos que tienen algún grado de liquidez. El dinero en efectivo, los créditos, los depósitos en entidades financieras, las divisas y las tenencias de acciones y bonos forman parte de los recursos financieros.” (parr.2).

Son todos aquellos bienes tanto económicos como físicos con los que una empresa cuenta para poder convertir en inversiones o medios para poder mejorar la expansión de su empresa.

Capacidad de la empresa

Según CEUPE (2006).

“capacidad se entiende la forma de utilizar estos recursos de una forma eficiente. En un sentido más amplio de la definición, las capacidades serían las habilidades en el modo de organizarlos para poder desarrollar una determinada tarea, una combinación dinámica de recursos y de conductas coordinados para la realización eficaz de una determinada actividad.” (p. 12).

Ante esto podemos inferir que los métodos y tiempos que utiliza una empresa para poder llevar a cabo la comercialización de sus productos es entendido como la capacidad con la que cuenta, es decir el mejor uso de sus recursos en el menor tiempo es indicador que esta empresa es resaltante ante los demás entes establecidos.

Desarrollo de la actividad económico

Según Oposinet (2015).

“Esta actividad se basa en la utilización de factores de producción (TIERRA, TRABAJO Y CAPITAL), que son escasos, para la producción de bienes y servicios que cubren necesidades ilimitadas. Se trata de un proceso de elección consciente e intencional.” (p. 15).

El sentido de crear una empresa o negocio siempre será con el fin de satisfacer una necesidad, puesto que la sociedad en la que estamos cuenta con gran cantidad de carencias y por ello se cuentan con empresas que mediante sus respectivos procesos ayudan a saciar estas necesidades, por la escasez de recursos es que cada día las empresas cuentan con una mayor demanda ante sus productos dado que estamos en una situación en que no contamos con excesos de bienes o demás.

Variable Y: Impuesto a la Renta

Definición conceptual:

Según Alva M. señala (2019).

“Existen una serie de reglas que se utilizan para determinar los créditos contra los pagos a cuenta que les correspondan efectuar. (...) Y así las empresas se mantengan informadas y no exista elusión fiscal para evadir tributos y no realice los vacíos fiscales” (párr. 4).

Dimensión: Evasión Tributaria

Yáñez. J. (2015).

“Cuando se evade un tributo la acción es ilícita, se incumple con la ley tributaria es una violación de autoridad. Aquellos evasores tienen consecuencias donde la legislación tributaria vigente los implica en transversal los ingresos”. (párr. 173).

Las empresas que encontramos dentro del territorio realizan esta acción de evadir el pago de sus tributos utilizando medios que son considerados como ilícitos tales como comprar facturas o modificar sus declaraciones para su beneficio propio.

Indicadores:

Allanamiento:

Corral, E. y López, J. (2006).

“Solo declaran el hecho de la posesión. Si se ejercita la potestad de investigación y su resultado es que el bien pertenece al Ayuntamiento este deberá adoptar las medidas para su efectividad llegando, en su caso, al ejercicio de la acción reivindicatoria. También deberá ejercitarse la acción si el resultado deslinda pone de manifiesto que el bien era poseído indebidamente y que quien aparecía como titular no lo era en realidad” (p. 226).

Omitir Información:

Según el Diccionario de la Real Academia Española (2018).

“Omitir es abstenerse de hacer o decir algo, en el caso de la omisión de pago de impuestos que puede ser por no haberlo presentado o haberlo determinado incorrectamente además de ser detectado por el– SAT – y si no se considere un delito, es sancionada con una multa del 100% del tributo omitido” (párr. 2).

Infracción, Sanción, Multa:

Según el SUNAT (2004):

“El código tributario: art. 164° es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos (...) y Art. 166° para efecto de graduar las sanciones, la Administración Tributaria se encuentra facultada para fijar, mediante Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, los parámetros o criterios objetivos que correspondan, así como para determinar tramos menores al monto de la sanción establecida en las normas respectivas” (párr. 1 y 5).

Estos términos forman parte de un proceso en el que al cumplirse en su totalidad han intervenido los tres dado que cuando nos referimos a infracción hacemos referencia a la acción de incumplir o ir contra una norma establecida, lo cual al ser observada por el ente, en este caso la SUNAT, se denomina sanción que luego de pasar por los procesos correspondientes se determinara la multa que es el monto monetario que se deberá pagar por haber llegado a esta sanción que inicio por cometer una infracción dentro del desempeño de la empresa.

Fraude Tributario:

Según el Canal Basics (2013).

“El fraude tributario o fiscal es aquel originado por actividades irregulares que generan un menor ingreso a la Administración recaudadora...La característica principal del fraude es la ocultación de hechos económicos...Esto altera de forma significativa la distribución de la renta y la riqueza de los individuos. (párr. 1).

Ante lo expuesto se interpreta que todas aquellas empresas que no registran de forma clara el total de sus actividades económicas está incurriendo en un fraude dado que está engañando al ente regulador para obtener beneficios propios puesto que haciendo uso de estas acciones puede evitar un pago equivalente a sus actividades reales de impuestos y de esta manera evadir normas y generar una riqueza que está siendo generada por procesos irregulares.

Dimensión:

Elusión Fiscal

Una compañía que realiza evasión tributaria, o sea realiza fraude con la intención de engañar, en la cual perjudique al gobierno en su presupuesto y actividades que realiza y beneficia a otros. Al cometer un delito puede causar daño. Por eso que la evasión tributaria debería ser prohibida por las autoridades, donde las fiscalizaciones eficientes detecten a los evasores, y así, que se realice sanciones por sus actos.

Indicadores:

Minimizar el pago:

Turbo Tax (2017).

“El término "reducción de impuestos" puede parecer un poco confuso, porque es un término amplio que cubre una amplia gama de situaciones que dan lugar a un menor importe del impuesto recaudado por el gobierno. Lo único que

todos los recortes de impuestos tienen en común es que modifican una ley tributaria preexistente o implementan una nueva que reduce efectivamente la cantidad de impuestos que tienes que pagar.” (párr. 1).

Las empresas pueden hacer uso de las normas que se establecen por el ente regulador para poder llevar a cabo una reducción de sus impuestos por pagar, estas medidas se deben llevar a cabo siguiendo las normas y las leyes que ya están establecidas para no incurrir en alguna falta.

Vacíos Legales:

Según Rosales (2010).

“la ausencia de reglamentación legislativa en una materia concreta. Es una situación de vacío en la ley que ha sufrido la patología jurídica de omitir en su texto la regulación concreta de una determinada situación, parte o negocio, que no encuentra respuesta legal específica; (párr.1).

Las leyes nos indican el tratamiento que se debe tener ante las diversas situaciones que se puedan presentar, pero también hay acciones que no se encuentran especificadas en ellas, por lo cual esto es considerado como vacío legal dado que puede ser una situación que no sea correcta pero que no hay ley que indique la negativa del mismo o que la regule.

Paraíso Fiscal:

Este término hace referencia a aquellos países donde los impuestos cobrados son mínimos y en algunos casos nulos, en comparación con los demás países, esto beneficia a las empresas a la hora de realizar negocios dado que ese dinero que en su país iría destinado a pagar impuestos en estos paraísos sería dinero disponible para poder realizar más inversiones, estos escasos impuestos favorece de manera significativa a los empresarios que realizan operaciones financieras dentro del territorio donde no están en obligación de hacer estos pagos.

2.2.2. Matriz de operacionalización

Variable X: Gastos deducibles

VARIBLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSION	INDICADOR	ESCALA DE MEDICION
GASTOS DEDUCIBLES	Según García M. (2008), "Genéricamente, se expresa que en el principio de causalidad todas las deducciones son regidas, solo se admiten las que tienen relación directa con la renta manteniendo la fuente productiva en una condición de rentabilidad" (p. 112).	PRINCIPIO DE CAUSALIDAD	Razonabilidad	Escala de Likert
			Necesidad	
			Generalidad	
			Normalidad	
		RENTABILIDAD	Inversión	
		Recurso Financiero		
		Capacidad de la empresa		
Desarrollo de actividad económica				

<i>VARIBLES</i>	<i>DEFINICION CONCEPTUAL</i>	<i>DIMENSION</i>	<i>INDICADOR</i>	<i>ESCALA DE MEDICION</i>
IMPUESTO A LA RENTA	Según Alva M. señala (2019), “Existen una serie de reglas que se utilizan para determinar los créditos contra los pagos a cuenta que les correspondan efectuar. (...) Y así las empresas se mantengan informadas y no exista elusión fiscal para evadir tributos y no realice los vacíos fiscales” (párr. 4).	EVASION TRIBUTARIA	Razonabilidad	Escala de Likert
			Allanamiento	
			Omitir Información	
			Infraacción, sanción y multa	
		ELUSION FISCAL	Fraude tributario	
			Minimizar el pago	
			Vacios legales	
Paraíso Fiscal				

2.3. Población y muestra

2.3.1. Población

Teniendo en cuenta a donde se quiere llegar con esta indagación, se toma la decisión de que la población sea conformada por dueños de negocios, 35 personas que asisten normalmente al mercado para realizar sus diferentes actividades.

2.3.2. Unidades de muestreo

En la totalidad de la población, 20 unidades es el resultado idóneo para la investigación. Por ello conforman por mujeres y hombres de 25 a 60 años, tomando esta variedad de género basado en estudios que afirman que no existe género para emprender un negocio.

2.3.3. Muestra

La muestra se logra obtener haciendo uso de la formula aquí presentada.

$$N = \frac{N + Z^2 p * q}{d^2 * (N - 1) + Z^2 p * q}$$

Dónde:

	Nivel de confiabilidad	95%
N=	Total unidades de muestreo	35
Z ² =	Valor de distribución	1.96
p=	Proporción de aceptación	50%
q=	Porcentaje de no aceptación	50%
d=	Margen de error	5%

$$N = \frac{(35)(1.96)^2(0.5)(0.5)}{(0.03)^2(35 - 1) + (1.96)^2(0.5)(0.5)}$$

$$\mathbf{N = 30}$$

Lo que proporciona la fórmula que se realizó en la muestra para el trabajo de investigación, en donde se realizó a 30 dueños del mercado José Olaya.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.4.1. Técnicas de recolección de datos

Existen medios verbales, escritos o digitales para poder extraer diversos tipos de información o conocimientos, y en este caso lo que más funciona en esta situación es el medio escrito plasmado en una encuesta, para poder recaudar las opiniones de todos los dueños del mercado José Olaya referente a los temas que se están plasmando en este proyecto.

2.4.2. Instrumento de recolección de datos

En vista que se pueden tomar diferentes herramientas para desarrollar este estudio, se optó por el cuestionario puesto que se amolda de la mejor manera con los resultados que se están buscando, por ello se realizó a la muestra las respectivas indagaciones para poder conocer sus criterios y poder dar forma a los establecido.

El instrumento del estudio está compuesto por 20 interrogantes; donde 10 pertenecen y tienen conceptos sobre X “Gastos deducibles” y 10 se dirigen a Y “Impuesto a la renta”, el cuestionario estuvo dirigido a los dueños del mercado José Olaya en Ciudad del pescador, Bellavista-Callao 2019.

2.4.3. Validez

La encuesta o instrumento se sometió al criterio de expertos, de acuerdo a la Universidad se escogieron a docentes que se relacionan con la carrera dado que pertenecen a carreras que son parte de las Ciencias Empresariales y estos son:

- a) Dr. López Landauro, Rafael
- b) Dr. Sanchez Sanchez Jaime Abel
- c) Mag. Perez Rubal Regalado Eliana

2.4.4. Confiabilidad

Coficiente	Relación
0.00 a +/- 0.20	Muy Baja
-0.2 a 0.40	Baja o ligera
0.40 a 0.60	Moderada
0.60 a 0.80	Marcada
0.80 a 1.00	Muy Alta

El Alfa de Cron Bach es el método que se utiliza para poder descubrir si es confiable, esto se lleva a cabo ingresando los datos obtenidos en el sistema virtual SPSS 25, los procesados luego de la encuesta a los 30 dueños del mercado que se escogió como la muestra y a quienes se les efectuaron las 20 interrogantes.

2.5. Métodos de análisis de datos

En esta indagación se evidencio los datos y resultados del Alfa de Cron Bach mediante el programa estadístico denominado SPSS 25, con el cual se logra medir datos como confiabilidad de las interrogantes y con ello acompañado del juicio de expertos poder continuar de forma exitosa.

2.6. Aspectos éticos

Los aspectos éticos para el trabajo de investigación son los que se han considerado, se mencionan a continuación:

✓ **Utilización de la información:**

Para obtener la información se respetó la información proporcionada por cada encuestado y no se tomó para otros fines.

✓ **Valor social:**

Al realizar estas preguntas del cuestionario personas aceptaron sin ser obligadas, al contrario, estuvieron dispuestas en responder en todas las preguntas sin incomodar a nadie.

✓ **Validez científica:**

Las teorías que recolecto de los participantes se haya citado en las fuentes que corresponde de cada uno, donde no se alterado para intereses de uno mismo para evitar divulgación de plagio, ya que la validez es la correcta.

III. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

3.1 Recursos y presupuesto

En este caso se utilizó recursos como:

RECURSOS	PRESUPUESTO
Libros de texto	S/ 550.00
Libros electrónicos	S/ 260.00
Internet	S/ 200.00
Hojas bond	S/ 135.00
Folios	S/ 60.00
Anillado	S/ 90.00
Impresión	S/ 65.00
Papeles	S/ 200.00
Programas informáticos	S/ 100.00
TOTAL	S/ 1660.00

Este trabajo de investigación obtuvo como presupuesto un total de 1660 soles.

3.2 Financiamiento

Para el cumplimiento del trabajo de investigación, se realizó en conjunto de medios económicos destinado al financiamiento.

En este caso solo se utilizó financiamiento propio.

IV. RESULTADOS

El siguiente paso que se realizará será comprobar y poner a prueba las hipótesis planteadas para saber si se puede continuar la indagación con las mismas, esto se lleva a cabo mediante el método Chi Cuadrado donde podremos que nivel de relación existe entre las variables propuestas, debemos tener en cuenta que mientras más próximo este a 1 y con una significancia por debajo del 0.05 podremos interpretar que se cuenta con una adecuada relación.

4.1. Hipótesis general

Para la realización de correlación de variables de estudio, se plantearon las siguientes hipótesis:

Hi: Los gastos deducibles se relaciona con el impuesto a la renta en las empresas del mercado José Olaya Bellavista-Callao, 2019.

Ha: Los gastos deducibles no se relaciona con el impuesto a la renta en las empresas del mercado José Olaya Bellavista-Callao, 2019.

Considerando:

Sig. < 0.05, se rechazará la hipótesis nula y se aceptará la hipótesis de investigación.

Sig. > 0.05, se aceptará la hipótesis nula y se rechazará la hipótesis de investigación.

Para comprobar el método estadístico es Chi cuadrado (χ^2) ya que es una prueba que mide en el cuestionario aspectos cualitativos, donde se estudia las variables de la hipótesis.

Utilizando la siguiente formula se podrá investigar el valor de Chi Cuadrado:

$$\chi^2 = \frac{\sum(O_i - E_i)^2}{E_i}$$

En esta:

χ^2 = Chi cuadrado

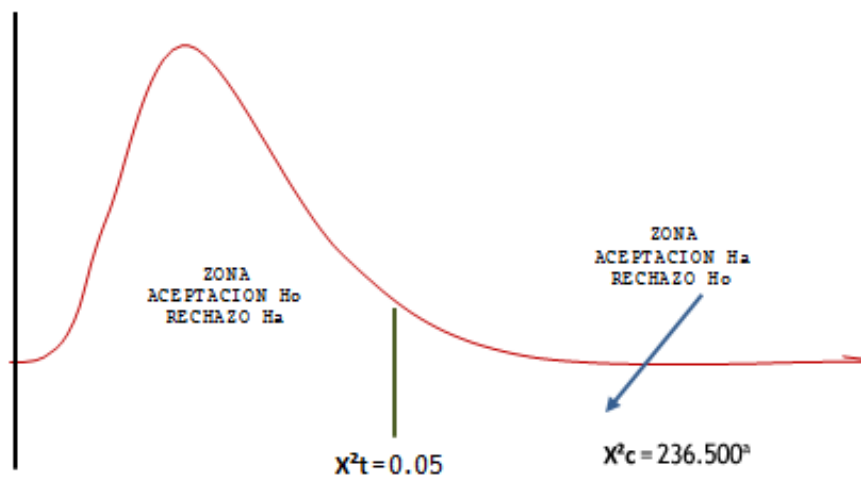
O_i = Frecuencia observada (respuesta obtenidas del instrumento) E_i = Frecuencia esperada (respuestas que se esperaban)

TABLA N^a 1. Prueba de variables de la hipótesis general

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	236,500 ^a	144	,000
Razón de verosimilitud	105,112	144	,994
Asociación lineal por lineal	10,686	1	,001
N de casos válidos	30		

a. 169 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,03.



Interpretación:

En el gráfico N^a 1, se puede obtener que p-valor = 0.000 que la muestra es significativa con el grado $p < 0.05$. La hipótesis primaria de la indagación donde se une X “Gastos deducibles” y la Y “Impuesto a la renta” nos indica una fuerte relación positiva ante lo cual podemos rechazar la hipótesis nula y aprobar la principal.

4.2. Hipótesis específica 1

Ha: Los gastos deducibles se relacionan con la elusión fiscal a la renta en las empresas del mercado José Olaya Bellavista – Callao, 2019.

Ho: Los gastos deducibles no se relacionan con la elusión fiscal a la renta en las empresas del mercado José Olaya Bellavista – Callao, 2019.

Tomando en cuenta que:

Sig. < 0.05, se rechazará la hipótesis nula y se aceptará la hipótesis de investigación.

Sig. > 0.05, se aceptará la hipótesis nula y se rechazará la hipótesis de investigación.

TABLA N^a 2. Hipótesis específica 1.

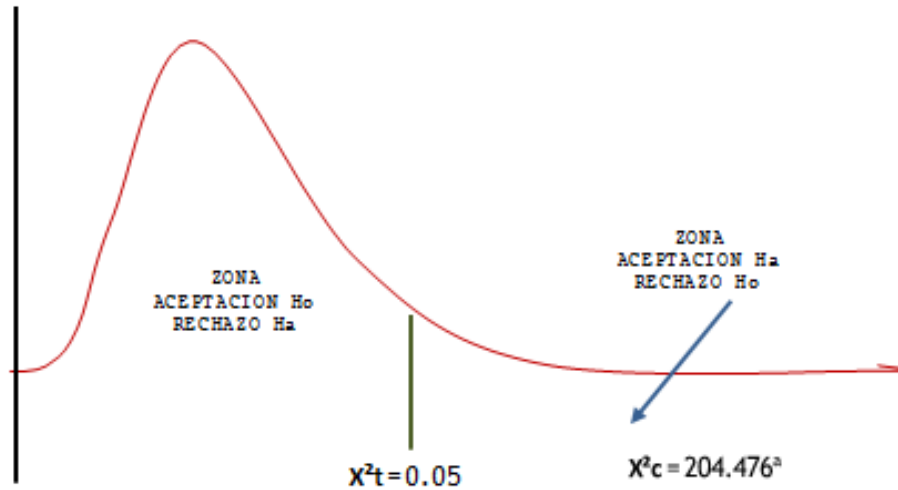
Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	204,476 ^a	120	,000
Razón de verosimilitud	100,417	120	,903
Asociación lineal por lineal	8,265	1	,004
N de casos válidos	30		

a. 143 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,03.

Interpretación:

En el esquema N^a 2, se expresa que p-valor = 0.000 donde significativamente se aprecia $p < 0.05$. Donde la hipótesis específica 1 de la investigación entre los gastos deducibles y la Elusión fiscal muestra una muy fuerte correlación positiva.



4.3. Hipótesis específica 2

Ha: Los gastos deducibles se relacionan con la evasión tributaria en las empresas del mercado José Olaya Bellavista – Callao, 2019.

Ho: Los gastos deducibles no se relacionan con la evasión en las empresas del mercado José Olaya Bellavista – Callao, 2019.

Tomando en cuenta que:

Sig. < 0.05, se rechazará la hipótesis nula y se aceptará la hipótesis de investigación.

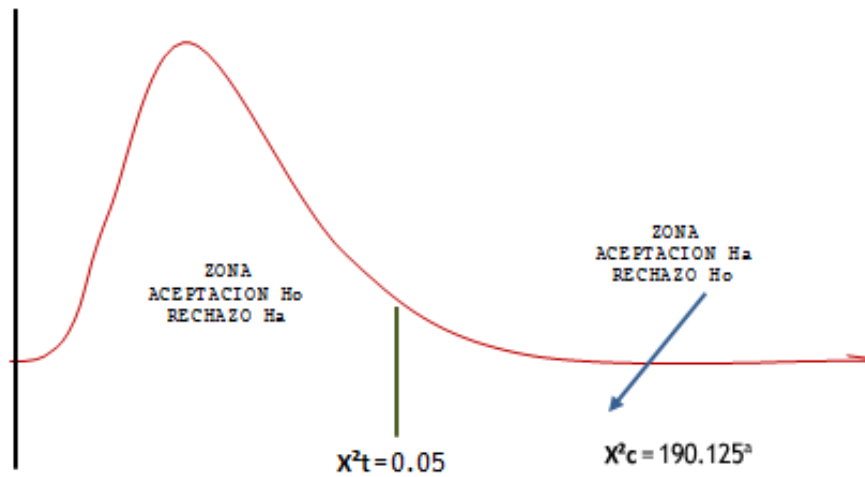
Sig. > 0.05, se aceptará la hipótesis nula y se rechazará la hipótesis de investigación.

TABLA N^a 3. Hipótesis específica 2.

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	190,125 ^a	96	,000
Razón de verosimilitud	99,116	96	,393
Asociación lineal por lineal	13,188	1	,000
N de casos válidos	30		

a. 117 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,03.



Interpretación:

Se grafica en la tabla Nª 3, donde se puede precisar que p-valor = 0.000 la cual de manera significativa muestra $p < 0.05$. Por eso, la hipótesis específica 2 del proyecto entre los gastos deducibles y la Evasión Tributaria, la correlación es muy fuerte por ello sería positiva.

V. DISCUSIÓN

Se manifiesta que por los datos recolectados en la indagación se puede realizar la siguiente discusión:

El presente obtuvo como objetivo principal en la investigación la relación de gastos deducibles con el impuesto a la renta en las empresas del mercado José Olaya Bellavista-Callao 2019. Para esto, la herramienta que se aplicó se comprobó mediante el coeficiente denominado Alpha de Cron Brach, mediante el cual se puede definir la correlación que existe entre los ítems que se presentan en la encuesta. El cuestionario que se utilizó como herramienta en esta indagación está formado por 20 ítems, 10 de estos pertenecen a Gastos deducibles y 10 a Impuesto

a la renta que son las respectivas variables. De mismo modo este proyecto tiene un tamaño de la muestra de 30 encuestados. La investigación obtiene 83% de confiabilidad. Se descubrió la cantidad de confiabilidad mediante el Alpha de Cron Branch usando la herramienta digital denominada SPSS versión 25.

El instrumento de la investigación se comprobó según el método utilizado que menciona anteriormente, el resultado nos indica, tomando en cuenta que mientras más cercano a 1 sea el valor se estima que la confiabilidad es más fuerte, que al tener un 0.833 esta investigación es óptima para poder continuar con los demás puntos a resolver, algunos autores indican que este valor para que sea efectivo se recomienda que este entre un 0.70 y un 0.90, dado que son los rangos en que se pueden interpretar como un buen proceso en lo realizado, en vista a lo obtenido es que se concluye continuar con la aplicación del instrumento dado que existe una alta confiabilidad para poder obtener los mejores resultados luego de encuestar a los 30 dueños del mercado José Olaya.

5.1. Discusión – hipótesis general

El objetivo general se propuso “Determinar de qué manera se relacionan los gastos deducibles con el impuesto a la renta en las empresas del mercado José Olaya Bellavista – Callao, 2019. Los resultados obtenidos, Los gastos deducibles se relacionan indirectamente con el impuesto a la renta en las empresas del mercado José Olaya Bellavista – Callao, 2019, esta hipótesis general fue comprobada a través del método estadístico chi – cuadrado (χ^2).

De acuerdo con la investigación planteada por Michael (2019), en su investigación titulada “Gastos que sí son deducibles de impuestos en tu declaración anual”. Asimismo, el autor concluye corroborando que los gastos deducibles conformados por las dimensiones de Principio de Casualidad y Rentabilidad, son un factor relevante que obtiene relación con el impuesto a la renta, dada la importancia que se puede deducir los gastos en el impuesto a la renta en la declaración anual en el trayecto estos gastos que se pueden deducir en las empresas peruanas. Al no

conocerse los gastos que tengan una relación con la actividad económica con la empresa no se tomara en cuenta en la declaración que se realiza ni tomado en el momento que se registra dicho gasto ya que según el principio de causalidad solo aquel gasto que se relacione con la empresa puede ser registrado en el periodo correspondiente. De esta manera, se ha encontrado coincidencia entre ambas investigaciones, puesto, que se habla que si se pueden deducir los gastos con el impuesto a la renta en la declaración anual.

Asimismo, Como señala García M. (2008), manifiesta que, en forma genérica, se puede afirmar que todas las deducciones están en principio regidas por el principio de causalidad, o sea que sólo son admisibles aquellas que guarden una relación causal directa con la generación de la renta o con el mantenimiento de la fuente en condiciones de rentabilidad” (p. 112).

En la presente investigación mediante los resultados procesados se comprueba que existe similitud con la base propuesta por el autor, lo que se toma como soporte para mi trabajo de indagación, puesto que cuenta con un alto grado de confiabilidad, ofreciendo un conocimiento para analizar de qué manera el impuesto a la renta se condicionan por actividad económica que realiza la empresa.

5.2. Discusión - hipótesis específica 1

Se propuso como objetivo específico “Determinar los gastos deducibles de qué manera se relacionan con la elusión fiscal a la renta en las empresas del mercado José Olaya Bellavista – Callao, 2019.”. En relación al resultado obtenido de la validación de la primera hipótesis específica, se comprobó que los gastos deducibles se relacionan indirectamente con la elusión fiscal a la renta en las empresas del mercado José Olaya Bellavista – Callao, 2019.

De acuerdo con la investigación planteada por El diario Gestión (2015), en su investigación titulada “¿Cómo sustentar los gastos de los gerentes de las empresas

en el exterior?”. Asimismo, el autor concluye resaltando que dichos gastos se probarán con los correspondientes documentos emitidos en el exterior de conformidad con las disposiciones legales del país respectivo (boletas, facturas y otros), pero no se exige conocer los requisitos exactos de cada legislación tributaria. De esta manera, se ha encontrado coincidencia entre ambas investigaciones, puesto, que se habla de las elusiones que tiene en el exterior y con ello hacen gastos deducibles falsos.

Asimismo, Según Yáñez, J. (2015). “La evasión tributaria implica dolo, es decir, la intención de engañar, cometer fraude o llevar a cabo una simulación maliciosa con la intención de dañar la obtención de recursos por parte del gobierno para el financiamiento de su presupuesto y de las actividades que se espera realice este en beneficio de la sociedad” (p. 174).

En la presente investigación mediante los resultados procesados se comprueba que existe similitud con la base propuesta por el autor, lo que se toma como soporte para mi trabajo de indagación, puesto que cuenta con un alto grado de confiabilidad, ofreciendo un conocimiento para analizar de qué manera los gastos deducibles se condicionan por la elusión fiscal que se presenta en la gran mayoría de las empresas y entes del país.

5.3. Discusión - hipótesis específica 2

Se instaura como objetivo específico “Determinar los gastos deducibles de qué manera se relacionan con la evasión tributaria en las empresas del mercado José Olaya Bellavista – Callao, 2019.”. En cuanto a la validación de la segunda hipótesis específica, y a través del resultado obtenido se comprobó que, los gastos deducibles se relacionan indirectamente con la evasión tributaria en las empresas del mercado José Olaya Bellavista – Callao, 2019. La hipótesis fue validada de igual manera por el método estadístico chi – cuadrado (χ^2).

De acuerdo con la investigación planteada por el Diario Gestión, (2018), en su investigación titulada “¿Cómo realizar las deducciones de impuestos de manera correcta?”. Se contrasta los resultados obtenidos por medio de la estadística de chi-cuadrado de Pearson que dieron un resultado de 0.393 y un nivel de significación de 0,000, con los resultados obtenidos en esta tesis que alcanzaron un 0.000 y un nivel de significancia de 0.000. Observándose, que existe una gran semejanza entre ambas investigaciones dados los resultados estadísticos mencionados. Asimismo, el autor concluye afirmando que se espera que para 2021 este mecanismo se aplique para deducir una mayor cantidad de gastos de los contribuyentes. De esta manera, se ha encontrado coincidencia entre ambas investigaciones, puesto, que se habla de la relevancia de los gastos deducibles en los contribuyentes del Perú, y por ende, en se requiere el crecimiento en los negocios.

Asimismo, Yáñez. J. (2015). La evasión tributaria es una acción ilícita, es decir, implica la violación de la ley tributaria (su letra y su espíritu). Por lo tanto, la evasión tributaria tiene una serie de consecuencias jurídicas para sus evasores, pues implica la transgresión de la legislación tributaria vigente.” (p. 173).

En la presente investigación mediante los resultados que se procesaron se comprueba, que a por la regresión lineal, encontramos similitudes con los citados y sus teorías, la cual, ha servido para lo proyectado en mi tesis, porque infiere un alto porcentaje en confiabilidad y coincide con los autores, ofreciendo los datos para poder dar a conocer como los gastos deducibles se ven reflejados en los negocios ya que algunos prefieren realizar una evasión tributaria sin pensar en las consecuencias.

5.4. Aporte personal

Afirmando los resultados que se obtuvo a través de esta indagación, al compararse con tesis previas y a la vez sus definiciones con autores diferentes, en este estudio se demuestra que tiene consistencia, confiabilidad y estabilidad, donde en futuras investigaciones puede ser de apoyo, que sean similares a los gastos deducibles y al impuesto a la renta.

De esa manera, esta investigación incluye realidades donde los autores plasman un aporte diferente, señalando que los dueños que realizan en sus negocios los gastos deducibles no lo hacen correctamente sino que las perciben de acuerdo a su propia perspectiva, ya que según el estudio se debe tener relación a todos los parámetros mencionados, es por ello que se debe encajar estas teorías, se debe adaptar muchas leyes y pasos para concretar de manera responsable y coherente los gastos que se implican en los registros de las compras que se realizan en un periodo determinado. Por ello, se beneficia los negociantes en acelerar la realidad del país con un emprendimiento nacional.

Este proyecto se complementa con la experiencia profesional y formación universitaria. Teniendo en cuenta, la importancia en la actualidad se debe considerar el acceso a plataformas diversas, entre otras páginas de información financiera donde la información es concreta, en la toma de decisiones es necesaria ya que en los negocios se debe obtener rentabilidad para las empresas.

VI. CONCLUSIONES

En la investigación conforme a los objetivos propuestos, se analizó la hipótesis y obteniendo los resultados, las conclusiones del proyecto son las siguientes:

Primera: Se comprobó que los gastos deducibles se relacionan con el impuesto a la renta de los negocios de ciudad del pescador, debido a que al realizar las comprobaciones correspondientes se obtuvieron resultados adecuados por debajo de lo recomendable, esto nos indica que debemos tener cuidado con la manera en que se realiza la elección de los gastos a deducir puesto que estos afectaran al impuesto resultante lo cual puede perjudicar o beneficiar a la empresa si no se trata en base a las normas establecidas.

Segunda: Se comprobó que la elusión fiscal contiene relación con el impuesto a la renta en los negocios de ciudad del pescador. Afirma, que la elusión fiscal, según los datos procesados de las respectivas evaluaciones, son una parte importante dado que puede afectar hasta en un 83.6% el correcto desarrollo del impuesto a las rentas, si estas empresas con sus acciones cometen elusión fiscal esto significara una variación en las cifras que se contabilizan lo cual conlleva a un cálculo de impuestos que no tendrá relación con lo real que se está llevando a cabo en las empresas.

Tercera: Se demostró que la evasión tributaria se relaciona en el impuesto a la renta con los negocios de ciudad del pescador, Afirma, que la evasión tributaria, se refleja en la tabla de coeficientes donde se sacaron los resultados alcanzado, ya que un punto importante y evidente al momento de calcular los montos que forman parte de los impuestos a pagar a los respectivos entes.

VII. RECOMENDACIONES

Al realizarse la interpretación respectiva de los conceptos finales en el proyecto, se plasma los próximos conceptos para los negocios de José Olaya, Ciudad del Pescador- Bellavista 2019.

Primera: Es recomendable capacitar, implementar e analizar las estrategias que complementen la productividad de los negocios con ello los gastos obtenga relación con su actividad económica. De esta manera, invirtiendo en difundir los gastos deducibles con el principio de casualidad, donde se generará algo favorable para los negocios con eso ayudar las empresas mejorar y su competitividad en el mercado se aumente. Por ello, en los negocios de José Olaya decide invertir en difundir los gastos deducibles, tendríamos una relación de evasión y elusión en el impuesto a la renta en el callao, generando estabilidad a los negocios y obtener desarrollo empresarial y mayor crecimiento.

Segunda: Se recomienda en los negocios de José Olaya realice una indagación de mercado, donde se considere las diferencias de la evasión y elusión en el Perú, ya que se demostró que se estaría cometiendo delitos ilícitos. De esta manera, los negocios José Olaya deben tomar en cuenta que las autoridades administrativas tributarias pueden cometer una multa, sanción o infracción ante los negocios informales.

Tercera: Es recomendable que los negocios de José Olaya tengan un asesor contable que realice una interpretación activa de los constantes cambios que se presentan en las normas del Perú, los cuales se realizan por los cambios todo el tiempo. Además, de tener una mayor razonabilidad en sus actividades diarias con ello llevar de manera transparente los documentos que se presentan delante de las autoridades competentes.

VIII. REFERENCIAS

- Alva M. (2019). “¿cuándo se utilizan los saldos a favor del impuesto a la renta?” Recuperado: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2019/04/15/cuando-se-utilizan-los-saldos-a-favor-del-impuesto-a-la-renta/>
- Bravo J. (2015) “La renta como materia imponible en el caso de actividades empresariales y su relación con la contabilidad” Tema II: Implicancia de las NICs en la aplicación del Impuesto a la Renta. VII Jornadas Nacionales de Tributación.
- Calvo M. (2019) “La importancia de los gastos deducibles en el Impuesto de Sociedades” Recuperado:<https://www.captio.net/blog/la-importancia-de-los-gastos-deducibles-en-el-impuesto-de-sociedades>
- Cárdenas E. (2017). *Sunat: Al menos 3 de cada 10 empresas formales no paga impuestos* Recuperado:<https://rpp.pe/economia/economia/sunat-al-menos-3-de-cada-10-empresas-formales-no-paga-impuestos-noticia-1062602>
- Corral, E. y López, J. (2006). *Reglamento de bienes de las entidades locales*. 3ra edición Wolters Kluwer España, SA. España.
- Diario Gestión, (2015), ¿Cómo sustentar los gastos de los gerentes de las empresas en el exterior?, Perú Recuperado: <https://gestion.pe/tu-dinero/sustentar-gastos-gerentes-empresas-exterior-152162>
- Diario Gestión, (2018), ¿Cómo realizar las deducciones de impuestos de manera correcta?, Perú. Recuperado: <https://gestion.pe/tu-dinero/finanzas-personales/realizar-deducciones-impuestos-manera-correcta-249834>
- Entrepreneur Small Business (2019), “Deductible Expenses” Recuperado: <https://www.entrepreneur.com/encyclopedia/deductible-expenses>
- Fernández I. (2005).”*Las deducciones del Impuesto a la Renta*”. Palestra Editores. Lim
- Fernández J. (2014) “El concepto de renta en el Perú”. *Ámbito de aplicación del Impuesto a la Renta en el Perú*. VIII Jornadas Nacionales de Derecho Tributario.
- García, J. (2008). “*Manual del Impuesto a la Renta*”. Santo Domingo.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. (6.ª ed.). México: Mc Graw Hill.

- Hurtado, A., Kuznik, A. y Espinal, A. (2010). *El uso de la encuesta de tipo social en Traductología. Características metodológicas*. Monografías de Traducción e Interpretación. España: Universidad Autónoma de Barcelona.
- Matteucci, M. (2012), “*el impuesto a la renta y las teorías que determinan su afectación*”, Perú.
- Michael, (2019), “*Gastos que sí son deducibles de impuestos en tu declaración anual*”, México.
- Moreno, E. (2008). *Manual de uso spss*. 1.ª Ed Madrid, España.
- Revista Actualice de Colombia (2019). *Rechazo de costos y deducciones por parte de la Dian*, Recuperado: <https://actualicese.com/actualidad/2019/03/26/rechazo-de-costos-y-deducciones-por-parte-de-la-dian-en-que-casos-opera/>
- Sunat (2004), *Libro cuarto: Infracciones, Sanciones y delitos*. Título I. Código Tributario
Recuperado: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/titulo1.htm>
- U.S. Department of Treasury. Internal Revenue Service. “*Business Expenses*.” Publication 535. 2005.
- Vásquez, C, (2009), *Los Gastos deducibles y el principio de causalidad en la determinación de las rentas netas empresariales-caso peruano*”, Perú.
- Vesco, Consultores. (2018). *El Diccionario de la Real Academia Española: Omisiones y Reducciones de sanciones Tributarias*.
Recuperado:<https://www.vesco.com.gt/blog/omisiones-y-reducciones-de-sanciones-tributarias/>.
- Viguera, J. (2005) *Paraíso Fiscal*. Ediciones Akal Sa. Madrid-España.
- Yañez, J. (2015), *Evasión tributaria: atentado a la equidad*. Universidad de Chile, Chile.

IX. ANEXOS

9.1 Matriz de Consistencia

“RELACIÓN DE GASTOS DEDUCIBLES CON EL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS DEL MERCADO JOSE OLAYA BELLAVISTA-CALLAO 2019”		
<i>GENERAL</i>	<i>GENERAL</i>	<i>GENERAL</i>
¿De qué manera se relacionan los gastos deducibles con el impuesto a la renta en las empresas del mercado José Olaya Bellavista – Callao, 2019?	Los gastos deducibles se relacionan con el impuesto a la renta en las empresas del mercado José Olaya Bellavista – Callao, 2019.	Determinar de qué manera se relacionan los gastos deducibles con el impuesto a la renta en las empresas del mercado José Olaya Bellavista – Callao, 2019.
<i>ESPECÍFICOS</i>	<i>ESPECÍFICOS</i>	<i>ESPECÍFICOS</i>
¿De qué manera se relaciona los gastos deducibles con la elusión fiscal a la renta de las empresas del mercado José Olaya Bellavista – Callao, 2019?	Los gastos deducibles se relacionan con la elusión fiscal a la renta en las empresas del mercado José Olaya Bellavista – Callao, 2019.	Determinar los gastos deducibles de qué manera se relacionan con la elusión fiscal a la renta en las empresas del mercado José Olaya Bellavista – Callao, 2019.
<i>ESPECÍFICOS</i>	<i>ESPECÍFICOS</i>	<i>ESPECÍFICOS</i>
¿De qué manera se relaciona la deducción de los gastos para evasión de tributaria en las empresas del mercado José Olaya Bellavista – Callao, 2019?	Los gastos deducibles se relacionan con la evasión tributaria en las empresas del mercado José Olaya Bellavista – Callao, 2019.	Determinar los gastos deducibles de qué manera se relacionan con la evasión tributaria en las empresas del mercado José Olaya Bellavista – Callao, 2019.

**“RELACIÓN DE GASTOS DEDUCIBLES CON EL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS DEL MERCADO
JOSE OLAYA BELLAVISTA-CALLAO 2019”**

<i>VARIBLES</i>	<i>DEFINICIÓN CONCEPTUAL</i>	<i>DIMENSIONES</i>	<i>INDICADORES</i>	<i>ESCALA DE MEDICIÓN</i>
GASTOS DEDUCIBLES	Como señala García M. (2008), “En forma genérica, se puede afirmar que todas las deducciones están en principio regidas por el principio de causalidad, o sea que sólo son admisibles aquellas que guarden una relación causal directa con la generación de la renta o con el mantenimiento de la fuente en condiciones de rentabilidad” (p. 112).	PRINCIPIO DE CAUSALIDAD	Razonabilidad	Escala de Likert
			Necesidad	
			Generalidad	
			Normalidad	
		RENTABILIDAD	Inversión	
			Recurso Financiero	
			Capacidad de la empresa	
IMPUESTO A LA RENTA	Según Alva M. señala (2019), “Existen una serie de reglas que se utilizan para determinar los créditos contra los pagos a cuenta que les correspondan efectuar. (...) Y así las empresas se mantengan informadas y no exista elusión fiscal para evadir tributos y no realice los vacíos fiscales” (prf. 4).	EVASIÓN TRIBUTARIA	Allanamiento	Escala de Likert
			Omitir Información	
			Infracción, sanción y multa	
			Fraude tributario	
		ELUSIÓN FISCAL	Minimizar el pago	
			Vacíos legales	
			Paraíso Fiscal	

9. 2 Instrumento de recolección de datos

CUESTIONARIO

El presente cuestionario es parte de un proyecto de investigación titulado “Relación de gastos deducibles con el impuesto a la renta en las empresas del mercado José Olaya bellavista-callao 2019”, el cual se responderá de forma ANÓNIMA.

INSTRUCCIONES: Marque con una “X” en la casilla que usted considere correspondiente.

GASTOS DEDUCIBLES

I. PRINCIPIO DE CAUSALIDAD

I.I RAZONABILIDAD

1. ¿Usted cree que son razonables los gastos realizados por su empresa?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Indiferente
- c) En desacuerdo
- d) Totalmente en desacuerdo

I.II NECESIDAD

2. Desde su perspectiva, ¿Usted está de acuerdo con que todos sus gastos sean deducibles?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Indiferente
- c) En desacuerdo
- d) Totalmente en desacuerdo

3. ¿Estaría usted de acuerdo en presentar comprobantes para sustentar los gastos realizados por la empresa?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Indiferente
- c) En desacuerdo
- d) Totalmente en desacuerdo

I.III GENERALIDAD

4. Al momento de su compra, ¿Estaría usted de acuerdo que la compra no tenga relación con la empresa sea tomado en cuenta para ser deducida?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Indiferente
- c) En desacuerdo
- d) Totalmente en desacuerdo

I.IV NORMALIDAD

5. Al momento de realizar un negocio, ¿Usted cree que debe ser factible que los gastos tengan relación con la empresa?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Indiferente
- c) En desacuerdo
- d) Totalmente en desacuerdo

II. RENTABILIDAD

II.I INVERSIÓN

6. Está de acuerdo o en desacuerdo con la siguiente afirmación: Al realizar un negocio se debe hacer un estudio de mercado.

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Indiferente
- c) En desacuerdo
- d) Totalmente en desacuerdo

7. ¿Está usted de acuerdo con que sus gastos modifiquen la renta de la empresa?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Indiferente
- c) En desacuerdo
- d) Totalmente en desacuerdo

II.II RECURSO FINANCIERO

8. ¿Está usted de acuerdo que no afecta a su recurso financiero los gastos que incurre la empresa?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Indiferente
- c) En desacuerdo
- d) Totalmente en desacuerdo

II.III CAPACIDAD DE LA EMPRESA

9. ¿Estaría usted de acuerdo que el desempeño de sus trabajadores aumenta la rentabilidad de la empresa?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Indiferente
- c) En desacuerdo
- d) Totalmente en desacuerdo

II.VI DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

10. ¿Usted se encuentra de acuerdo con que los gastos que gestiona la empresa tengan que tener relación con la actividad de la empresa?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Indiferente
- c) En desacuerdo
- d) Totalmente en desacuerdo

IMPUESTO A LA RENTA

I. EVASIÓN TRIBUTARIA

I.I ALLANAMIENTO

11. ¿Está usted de acuerdo que se haga allanamiento de su empresa al incumplir con lo que pide el sistema tributario del Perú?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Indiferente
- c) En desacuerdo
- d) Totalmente en desacuerdo

I.II OMITIR INFORMACIÓN

12. ¿Está de acuerdo con que las empresas no den toda la información de sus ventas mensual?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Indiferente
- c) En desacuerdo
- d) Totalmente en desacuerdo

13. ¿Se encuentra de acuerdo con que se debe dar comprobantes al realizar una venta y/o compra en los establecimientos?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Indiferente
- c) En desacuerdo
- d) Totalmente en desacuerdo

I.III INFRACCIÓN, SANCIÓN Y MULTA

14. Está de acuerdo con la siguiente afirmación: Empresas que incumpla con la ley tributaria sométanse a las consecuencias de sus actos.

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Indiferente
- c) En desacuerdo
- d) Totalmente en desacuerdo

15. ¿Está usted de acuerdo que haya medidas para las empresas que maquillan sus negocios con información falsa?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Indiferente
- c) En desacuerdo
- d) Totalmente en desacuerdo

I.VI FRAUDE TRIBUTARIO

16. ¿Está de acuerdo en que las empresas oculten sus bienes o ingresos a las autoridades tributarias?
- a) Totalmente de acuerdo
 - b) De acuerdo
 - c) Indiferente
 - c) En desacuerdo
 - d) Totalmente en desacuerdo

II. ELUSIÓN FISCAL

II.I MINIMIZAR EL PAGO

17. ¿Usted está de acuerdo las empresas contraten a sus trabajadores por recibos por honorarios?
- a) Totalmente de acuerdo
 - b) De acuerdo
 - c) Indiferente
 - c) En desacuerdo
 - d) Totalmente en desacuerdo
18. ¿Está usted de acuerdo que de vez en cuando se realice una evasión en los impuestos?
- a) Totalmente de acuerdo
 - b) De acuerdo
 - c) Indiferente
 - c) En desacuerdo
 - d) Totalmente en desacuerdo

II.II VACÍOS LEGALES

19. ¿Usted está de acuerdo que las empresas realicen blanqueo de dinero de manera consciente?
- a) Totalmente de acuerdo
 - b) De acuerdo
 - c) Indiferente
 - c) En desacuerdo
 - d) Totalmente en desacuerdo

II.III PARAÍSO FISCAL

20. ¿Está usted de acuerdo que las empresas hagan inversiones en países libres de impuestos?
- a) Totalmente de acuerdo
 - b) De acuerdo
 - c) Indiferente
 - c) En desacuerdo
 - d) Totalmente en desacuerdo

9.3 Alfa de Cronbach

A través del programa SPSS STATISTIC 25 se validó el cuestionario

TABLA N^a 1. Estadístico de fiabilidad de la variable Independiente X: Gastos Deducibles

Resumen de procesamiento de casos				Estadísticas de fiabilidad		
		N	%			
Casos	Válido	30	100,0	Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
	Excluido ^a	0	,0			
	Total	30	100,0			
a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.				,817	,838	10

Según la tabla N^a 1, el estadístico de fiabilidad de la variable X “Gastos Deducibles” indica un porcentaje muy alto, proporcionando un valor de 0.838. Por ende, el porcentaje de fiabilidad del instrumento y de los ítems se considera muy alto.

TABLA N^a 2. Estadístico de fiabilidad de la variable dependiente Y: Impuesto a la Renta

Resumen de procesamiento de casos				Estadísticas de fiabilidad		
		N	%			
Casos	Válido	30	100,0	Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
	Excluido ^a	0	,0			
	Total	30	100,0			
a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.				,830	,836	10

Según la tabla N^a 2, el estadístico de fiabilidad de la variable Y “Impuesto a la renta” indica un porcentaje muy alto, proporcionando un valor de 0,836. Por ende, el porcentaje de fiabilidad del segundo instrumento y de los ítems se considera muy alto.

TABLA N^o 3. Estadístico de fiabilidad de la Variable X y de la Variable Y

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	30	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	30	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,816	,833	20

Según la tabla N^o 3, el estadístico de fiabilidad de ambas variables indica un porcentaje muy alto, proporcionando un valor de 0.833. Por ende, el porcentaje de fiabilidad del instrumento y de los ítems en general es alto.

**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN
A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS**

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a): LOPEZ LANDAURO, RAFAEL ARTURO

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Facultad de ciencias Empresariales EAP de Contabilidad de la UCV, en la sede Callao, promoción 2019 II, aula 120, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Bachiller y título Profesional de licenciado en Contabilidad.

El título de mi proyecto de investigación es: "Relación de gastos deducibles con el impuesto a la renta en las empresas del mercado José Olaya Bellavista-Callao 2019" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en las variables comprendidas en mi investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma

Fanny Alexandra Ruidias Senador
D.N.I: 75068989

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a): SANCHEZ SANCHEZ JAIME ABEL

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Facultad de ciencias Empresariales EAP de Contabilidad de la UCV, en la sede Callao, promoción 2019 II, aula 120, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Bachiller y título Profesional de licenciado en Contabilidad.

El título de mi proyecto de investigación es: "Relación de gastos deducibles con el impuesto a la renta en las empresas del mercado José Olaya Bellavista-Callao 2019" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en las variables comprendidas en mi investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma

Fanny Alexandra Ruidias Senador
D.N.I: 75068989

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: PEREZ RUBAL REGALADO ELIANA

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Facultad de ciencias Empresariales EAP de Contabilidad de la UCV, en la sede Callao, promoción 2019 I, aula 108, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Bachiller y título Profesional de Contador.

El título de mi proyecto de investigación es: "Relación de los gastos deducibles con el impuesto a la renta en las empresas del mercado José Olaya, Bellavista-Callao 2019" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en las variables comprendidas en mi investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma

Ruidias Senador Fanny Alexandra
DNI: 75068989

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

VARIABLE X: GASTOS DEDUCIBLES

Fernández O. (2005) cuando manifiesta que "... cabe considerar que normalmente existirán un sinnúmero de gastos los cuales no se puedan relacionar en forma directa e indubitable con la producción de rentas gravadas pero que, sin embargo, efectivamente sirven y están destinados a generar rentas, sea por una vía productiva o por mantener o acrecentar la fuente productora. Sobre ésta última afirmación podemos recalcar que, no solamente deben ser considerados deducibles los gastos específicamente direccionados y relacionados a la producción de rentas y al mantenimiento de la fuente, sino que también deberán aceptarse como deducibles conceptos aplicados por ejemplo, a la ampliación de actividades, es decir en el incremento del espectro empresarial o en la diversificación de los negocios" (p. 39).

Dimensiones de las variables:

PRINCIPIO DE CAUSALIDAD

García M, (2017), "En forma genérica, se puede afirmar que todas las deducciones están en principio regidas por el principio de causalidad, o sea que sólo son admisibles aquellas que guarden una relación causal directa con la generación de la renta o con el mantenimiento de la fuente en condiciones de productividad" (p. 122).

RENTABILIDAD

Zamora A, (2008) "La rentabilidad es la relación que existe entre la utilidad y la inversión necesaria para lograrla, ya que mide tanto la efectividad de la gerencia de una empresa, demostrada por las utilidades obtenidas de las ventas realizadas y utilización de inversiones, su categoría y regularidad es la tendencia de las utilidades. Estas utilidades a su vez, son la conclusión de una administración competente, una planeación integral de costos y gastos y en general de la observancia de cualquier medida tendiente a la obtención de utilidades. La rentabilidad también es entendida como una noción que se aplica a toda acción económica en la que se movilizan los medios, materiales, humanos y financieros con el fin de obtener los resultados esperados" (p. 68)

VARIABLE Y: IMPUESTO A LA RENTA

Matteucci, M. (2012), “El Impuesto a la Renta grava una serie de hechos que ocurren en un determinado espacio de tiempo, ello significa entonces que hay una sucesión de hechos económicos producidos en distintos momentos, respecto de los cuales el legislador verifica que la hipótesis de incidencia tributaria se va a configurar después que transcurra este período” (prf. 4).

Dimensiones de las variables:

EVASION TRIBUTARIA

Yáñez, J. (2016) “La evasión tributaria es un tema controvertido pues se refiere a conductas ilícitas y oscuras. Nadie lleva un registro de su evasión, la autoridad debe descubrir al evasor y el monto de lo evadido, para aplicar después una sanción. A veces algunos evasores se disfrazan de personas honestas, jamás reconocen en primera instancia su conducta evasora. Una vez descubiertos se amparan en el argumento de los errores involuntarios por falta de comprensión de las normas, producto de la complejidad de las mismas, malas recomendaciones de sus asesores tributarios” (p.172)

ELUSION FISCAL

Echaiz D.(2014) “Este fraude a la ley o elusión tributaria con carácter ilícito, sancionada por nuestro Texto Único Ordenado del Código Tributario (aunque a la fecha dicha norma se encuentra suspendida) es el tema central de este ensayo, ya que es una de las situaciones más extendidas e “inteligentes” de evitación del cumplimiento de la obligación tributaria, a la vez difícil de detectar y con una regulación no clara, cuestionable e imprecisa (como veremos en el siguiente acápite), que torna más complicada su punición” (p.154).

**MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES
GASTOS DEDUCIBLES**

Dimensiones	indicadores	ítems	Niveles o rangos
PRINCIPIO DE CAUSALIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Razonabilidad • Necesidad • Generalidad • Normalidad 	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Se encuentra de acuerdo que son razonables los gastos que se deducen en su empresa? 2. Desde su perspectiva, ¿Considera que es necesario deducir gastos? 3. ¿Estaría usted de acuerdo en presentar comprobantes para sustentar los gastos realizados por la empresa? 4. Al momento de su compra, ¿Estaría usted de acuerdo que los pagos por la adquisición de software pueden ser consideradas como gasto? 5. Al momento de realizar un negocio, ¿Usted cree que debe ser factible que los gastos tengan relación con la empresa? 	Escala de Likert
RENTABILIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Inversión • Recurso Financiero • Capacidad de la empresa • Desarrollo de actividad económica 	<ol style="list-style-type: none"> 6. Está de acuerdo con la siguiente afirmación: Al realizar un negocio se debe hacer un estudio de mercado. 7. ¿Está usted de acuerdo con qué influya sus gastos con la renta de la empresa? 8. ¿Está usted de acuerdo que no afecta a su recurso financiero los gastos que incurre la empresa? 9. ¿Estaría usted de acuerdo que el desempeño de sus trabajadores aumenta la rentabilidad de la empresa? 10. ¿Usted se encuentra de acuerdo con que los gastos que gestiona la empresa tengan que tener relación con la actividad de la empresa? 	Escala de Likert

IMPUESTO A LA RENTA

Dimensiones	indicadores	ítems	Niveles o rangos
EVASION TRIBUTARIA	<ul style="list-style-type: none"> • Allanamiento • Omitir Información • Infracción, sanción y multa • Fraude tributario 	<ol style="list-style-type: none"> 11. ¿Está usted de acuerdo que se haga allanamiento de su empresa al incumplir con lo que pide el sistema tributario del Perú? 12. ¿Está de acuerdo con qué las empresas no den toda la información de sus ventas mensual? 13. ¿Se encuentra de acuerdo con qué se debe dar comprobantes al realizar una venta y/o compra en los establecimientos? 14. Está de acuerdo con la siguiente afirmación: Empresas que incumpla con la ley tributaria sométanse a las consecuencias de sus actos. 15. ¿Está usted de acuerdo que haya medidas para las empresas que maquillan sus negocios con información falsa? 	Escala de Likert
ELUSION FISCAL	<ul style="list-style-type: none"> • Minimizar el pago • Vacíos legales • Paraíso Fiscal 	<ol style="list-style-type: none"> 16. ¿Está de acuerdo en que las empresas oculten sus bienes o ingresos a las autoridades tributarias? 17. ¿Usted está de acuerdo las empresas contraten a sus trabajadores por recibos por honorarios? 18. ¿Está usted de acuerdo que de vez en cuando se realice una evasión en los impuestos? 19. ¿Usted está de acuerdo que las empresas realicen blanqueo de dinero de manera consciente? 20. ¿Está usted de acuerdo que las empresas hagan inversiones en países libres de impuestos? 	Escala de Likert

Fuente: Elaboración propia.

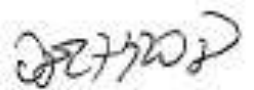
CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE GASTOS DEDUCIBLES

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
PRINCIPIO DE CAUSALIDAD								
1	¿Se encuentra de acuerdo que son razonables los gastos que se deducen en su empresa?							
2	Desde su perspectiva, ¿Considera que es necesario deducir gastos?							
3	¿Estaría usted de acuerdo en presentar comprobantes para sustentar los gastos realizados por la empresa?							
4	Al momento de su compra, ¿Estaría usted de acuerdo que los pagos por la adquisición de software pueden ser consideradas como gasto?							
5	Al momento de realizar un negocio, ¿Usted cree que debe ser factible que los gastos tengan relación con la empresa?							
RENTABILIDAD								
6	Está de acuerdo con la siguiente afirmación: Al realizar un negocio se debe hacer un estudio de mercado.							
7	¿Está usted de acuerdo con que influya sus gastos con la renta de la empresa?							
8	¿Está usted de acuerdo que no afecta a su recurso financiero los gastos que incurre la empresa?							
9	¿Estaría usted de acuerdo que el desempeño de sus trabajadores aumenta la rentabilidad de la empresa?							
10	¿Usted se encuentra de acuerdo con que los gastos que gestiona la empresa tengan que tener relación con la actividad de la empresa?							

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr. / Mg: Lopez Landaura, Rafael Arturo

ONI: 

Especialidad del validador:

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planeados son suficientes para medir la dimensión

28 de mayo del 2019



 Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE IMPUESTO A LA RENTA

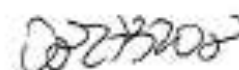
N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
EVASION TRIBUTARIA								
1	¿Está usted de acuerdo que se haga afianzamiento de su empresa al incumplir con lo que pide el sistema tributario del Perú?							
2	¿Está de acuerdo con que las empresas no den toda la información de sus ventas mensual?							
3	¿Se encuentra de acuerdo con que se debe dar comprobantes al realizar una venta y/o compra en los establecimientos?							
4	Está de acuerdo con la siguiente afirmación: Empresas que incumpla con la ley tributaria sométanse a las consecuencias de sus actos.							
5	¿Está usted de acuerdo que haya medidas para las empresas que maquilan sus negocios con información falsa?							
ELUSION FISCAL								
6	¿Está de acuerdo en que las empresas oculten sus bienes o ingresos a las autoridades tributarias?							
7	¿Usted está de acuerdo las empresas contraten a sus trabajadores por recibos por honorarios?							
8	¿Está usted de acuerdo que de vez en cuando se realice una evasión en los impuestos?							
9	¿Usted está de acuerdo que las empresas realicen blanqueo de dinero de manera consciente?							
10	¿Está usted de acuerdo que las empresas hagan inversiones en países libres de impuestos?							

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr./Mg: Lopez Landauro, Rafael Arturo

DNI:



Especialidad del validador:

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



Firma del Experto Informante.

28 de mayo del 2019

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE GASTOS DEDUCIBLES

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
PRINCIPIO DE CAUSALIDAD								
1	¿Se encuentra de acuerdo que son razonables los gastos que se deducen en su empresa?							
2	Desde su perspectiva, ¿Considera que es necesario deducir gastos?							corregir
3	¿Estaría usted de acuerdo en presentar comprobantes para sustentar los gastos realizados por la empresa?							
4	Al momento de su compra, ¿Estaría usted de acuerdo que los pagos por la adquisición de software pueden ser consideradas como gasto?							corregir
5	Al momento de realizar un negocio, ¿Usted cree que debe ser factible que los gastos tengan relación con la empresa?							
RENTABILIDAD								
6	Está de acuerdo con la siguiente afirmación: Al realizar un negocio se debe hacer un estudio de mercado.							
7	¿Está usted de acuerdo con que influya sus gastos con la renta de la empresa?							
8	¿Está usted de acuerdo que no afecta a su recurso financiero los gastos que incurre la empresa?							
9	¿Estaría usted de acuerdo que el desempeño de sus trabajadores aumenta la rentabilidad de la empresa?							
10	¿Usted se encuentra de acuerdo con que los gastos que gestiona la empresa tengan que tener relación con la actividad de la empresa?							

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr. / Mg: Jaime Abel Sanchez Sanchez

DNI: 43578392

Especialidad del validador: Tributación

28 de mayo del 2019

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



 Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE IMPUESTO A LA RENTA

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
EVASION TRIBUTARIA								
1	¿Está usted de acuerdo que se haga allanamiento de su empresa al incumplir con lo que pide el sistema tributario del Perú?							
2	¿Está de acuerdo con que las empresas no den toda la información de sus ventas mensual?							
3	¿Se encuentra de acuerdo con que se debe dar comprobantes al realizar una venta y/o compra en los establecimientos?							
4	Está de acuerdo con la siguiente afirmación: Empresas que incumpla con la ley tributaria sométanse a las consecuencias de sus actos.							
5	¿Está usted de acuerdo que haya medidas para las empresas que maquian sus negocios con información falsa?							
ELUSION FISCAL								
6	¿Está de acuerdo en que las empresas oculten sus bienes o ingresos a las autoridades tributarias?							
7	¿Usted está de acuerdo las empresas contraten a sus trabajadores por recibos por honorarios?							
8	¿Está usted de acuerdo que de vez en cuando se realice una evasión en los impuestos?							
9	¿Usted está de acuerdo que las empresas realicen blanqueo de dinero de manera consciente?							
10	¿Está usted de acuerdo que las empresas hagan inversiones en países libres de impuestos?							

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr./ Mg: *JANE ABEL Sanchez Sanchez*

DNI: *43578952*

Especialidad del validador: *Tributación*

28 de mayo del 2019

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



 Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE GASTOS DEDUCIBLES

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
PRINCIPIO DE CAUSALIDAD								
1	¿Se encuentra de acuerdo que son razonables los gastos que se deducen en su empresa?							
2	Desde su perspectiva, ¿Considera que es necesario deducir gastos?							
3	¿Estaría usted de acuerdo en presentar comprobantes para sustentar los gastos realizados por la empresa?							
4	Al momento de su compra, ¿Estaría usted de acuerdo que los pagos por la adquisición de software pueden ser consideradas como gasto?							
5	Al momento de realizar un negocio, ¿Usted cree que debe ser factible que los gastos tengan relación con la empresa?							
RENTABILIDAD								
6	Está de acuerdo con la siguiente afirmación: Al realizar un negocio se debe hacer un estudio de mercado.							
7	¿Está usted de acuerdo con qué influya sus gastos con la renta de la empresa?							
8	¿Está usted de acuerdo que no afecta a su recurso financiero los gastos que incurre la empresa?							
9	¿Estaría usted de acuerdo que el desempeño de sus trabajadores aumenta la rentabilidad de la empresa?							
10	¿Usted se encuentra de acuerdo con que los gastos que gestiona la empresa tengan que tener relación con la actividad de la empresa?							

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr. / Mg: *Eliana Pérez Zubal R.*

DNI: *15427987*

Especialidad del validador: *Investigae. Operaciones*

28 de mayo del 2019

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Eliana Pérez Zubal R.

Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE IMPUESTO A LA RENTA

N°	DIMENSIONES / Items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
EVASION TRIBUTARIA								
1	¿Está usted de acuerdo que se haga allanamiento de su empresa al incumplir con lo que pide el sistema tributario del Perú?							
2	¿Está de acuerdo con que las empresas no den toda la información de sus ventas mensual?							
3	¿Se encuentra de acuerdo con que se debe dar comprobantes al realizar una venta y/o compra en los establecimientos?							
4	Está de acuerdo con la siguiente afirmación: Empresas que incumpla con la ley tributaria sométanse a las consecuencias de sus actos.							
5	¿Está usted de acuerdo que haya medidas para las empresas que maquilan sus negocios con información falsa?							
ELUSION FISCAL								
6	¿Está de acuerdo en que las empresas oculten sus bienes o ingresos a las autoridades tributarias?							
7	¿Usted está de acuerdo las empresas contraten a sus trabajadores por recibos por honorarios?							
8	¿Está usted de acuerdo que de vez en cuando se realice una evasión en los impuestos?							
9	¿Usted está de acuerdo que las empresas realicen blanqueo de dinero de manera consciente?							
10	¿Está usted de acuerdo que las empresas hagan inversiones en países libres de impuestos?							

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr./ Mg: *Eliana Pong Reibel R*

DNI: *15427987*

Especialidad del validador:

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

28 de mayo del 2019



Firma del Experto Informante.